

24-25

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL

CÓDIGO 26615088

UNED

24-25

FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL
CÓDIGO 26615088

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

| | |
|---------------------------|---|
| Nombre de la asignatura | FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL |
| Código | 26615088 |
| Curso académico | 2024/2025 |
| Título en que se imparte | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN |
| Tipo | CONTENIDOS |
| Nº ETCS | 5 |
| Horas | 125 |
| Periodo | SEMESTRE 2 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Fiscalidad Autónoma y Local* pertenece al Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad Tributación. Es una asignatura optativa del segundo cuatrimestre, de carácter teórico-práctico, con una carga lectiva de 5 créditos ECTS.

Esta asignatura tiene por objeto el estudio del sistema financiero y tributario de las Comunidades Autónomas, tanto de régimen común como de régimen foral, así como el análisis de la tributación local, encuadrada dentro de los recursos financieros de las Entidades Locales.

Se pretende que el estudiante comprenda y conozca el sistema tributario español, desde el punto de vista de la fiscalidad autonómica y local y sea capaz de realizar estudios e investigaciones cualificadas en dicho ámbito.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Nombre y Apellidos | JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN |
| Correo Electrónico | jtranchez@cee.uned.es |
| Teléfono | 6137/7853 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA |

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Nombre y Apellidos | JAVIER MARTIN ROMAN |
| Correo Electrónico | jmartin@cee.uned.es |
| Teléfono | 91398-7834 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA |

| | |
|--------------------|---|
| Nombre y Apellidos | ANA HERRERO ALCALDE (Coordinador de asignatura) |
| Correo Electrónico | aherrero@cee.uned.es |
| Teléfono | 91398-7851 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA |

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ÓSCAR DEL AMO GALÁN
oscardelamo@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

MARÍA CARMEN GÓMEZ DE LA TORRE ROCA
cgomezdelatorre@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ISAAC VÁZQUEZ CARBAJAL
ivazquez@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia. CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de

resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2 - Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE4 - Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

CE5 - Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el estudiante debe conocer las características y la estructura de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, así como las características y estructura de los sistemas tributarios especiales. Asimismo debe saber analizar e interpretar los criterios desarrollados por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Asimismo, en relación con la imposición local, el estudiante deberá:

- Conocer y analizar las características y la estructura del sistema tributario español local.

- Conocer los aspectos técnicos necesarios para liquidar figuras del sistema tributario español local.

CONTENIDOS

PRIMER BLOQUE.- FISCALIDAD AUTONÓMICA

1.- Los recursos financieros de las Comunidades Autónomas. El poder financiero de las Comunidades Autónomas.

2.- Las Comunidades Autónomas de régimen común. Tributos cedidos por el Estado e impuestos propios.

2.1.- Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

2.1.1.- Tributos cedidos. Alcance y condiciones de la cesión. Rendimiento que se cede.

Puntos de conexión.

2.1.2.- Competencias normativas.

2.1.3.- Delegación de competencias.

2.1.4.- Colaboración entre Administraciones.

2.1.5.- Esquema general del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.2.- Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.

2.3.- Los tributos propios de las Comunidades Autónomas de régimen común.

3.- Los regímenes Forales de Convenio y Concierto Económico.

3.1.- El Convenio Económico de Navarra y el Concierto Económico con el País Vasco.

3.1.1.- Competencias exclusivas del Estado.

3.1.2.- Potestades de Navarra. Facultades y prerrogativas de la Hacienda Pública de Navarra.

3.1.3.- Competencias de las Instituciones de los Territorios Históricos del País Vasco.

3.1.4.- Principios generales y criterios de armonización. Colaboración y coordinación con la Administración del Estado.

3.2.- Análisis de las distintas figuras tributarias.

3.2.1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.2.2.- Impuesto sobre Sociedades.

3.2.3.- Impuesto sobre el Valor Añadido

3.2.4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3.2.5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3.2.6.- Impuestos Especiales.

3.2.7.- Otras figuras tributarias.

3.3.- Resolución de conflictos entre la Administración Tributaria estatal y las Haciendas Forales.

4.- Especialidades tributarias del régimen económico-fiscal de Canarias.

4.1.- Marco normativo.

4.2.- Especialidades tributarias del régimen económico-fiscal de Canarias.

SEGUNDO BLOQUE.- FISCALIDAD LOCAL

1.- Recursos financieros de las Entidades Locales.

1.1.- Antecedentes normativos.

1.2.- Ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.3.- Recursos de las Entidades Locales. Ingresos de derecho público y de derecho privado.

1.4.- Principios de la tributación local.

1.5.- El poder tributario derivado de las Entidades Locales.

2.- Gestión de los diferentes tributos locales. Revisión en vía administrativa.

2.1.- Facultades de gestión, inspección y recaudación de las Entidades Locales.

2.2.- Colaboración entre las distintas Administraciones Públicas.

2.3.- Delegación de facultades.

2.4.- Beneficios fiscales en los tributos locales.

2.5.- Normas de gestión tributaria.

2.6.- Revisión en vía administrativa. Especialidades.

2.7.- Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas fiscales.

3.- Tasas y contribuciones especiales.

3.1.- Las tasas.

3.1.1.- Regulación normativa. Evolución del concepto legal de tasa.

3.1.2.- El hecho imponible. Modalidades de tasas locales.

3.1.3.- Supuestos de no sujeción y exención.

3.1.4.- Sujetos pasivos.

3.1.5.- Cuantificación de las tasas.

3.1.6.- Cuota tributaria.

3.1.7.- Devengo.

3.1.8.- Gestión.

3.1.9.- Compatibilidad de las tasas con otros tributos.

3.1.10.- Tasas y precios públicos.

3.1.11.- Tasas y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

3.2.- Las contribuciones especiales.

3.2.1.- Regulación normativa.

3.2.2.- El hecho imponible.

3.2.3.- Sujetos pasivos.

3.2.4.- Base imponible.

3.2.5.- Cuota tributaria.

3.2.6.- Devengo.

3.2.7.- Imposición y ordenación.

3.2.8.- Gestión.

3.2.9.- Colaboración ciudadana.

4.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.

4.1.- Antecedentes y regulación normativa.

4.2.- Naturaleza y hecho imponible.

- 4.3.- Supuestos de no sujeción.
- 4.4.- Exenciones.
- 4.5.- Sujetos pasivos.
- 4.6.- Cuota tributaria. Tarifas.
- 4.7.- Bonificaciones.
- 4.8.- Período impositivo y devengo.
- 4.9.- Gestión tributaria.
- 4.10.- Matrícula del impuesto.
- 4.11.- Exacción y distribución de las cuotas.
- 4.12.- Recargo provincial.

5.- El impuesto sobre aprovechamiento de cotos de caza y pesca.

- 5.1.- Antecedentes y regulación.
- 5.2.- Naturaleza y hecho imponible.
- 5.3.- Devengo.
- 5.4.- Sujetos pasivos.
- 5.5.- Base imponible.
- 5.6.- Tipo de gravamen.
- 5.7.- Cuota tributaria.
- 5.8.- Gestión tributaria.

6.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- 6.1.- Antecedentes y regulación normativa.
- 6.2.- Naturaleza y características del impuesto.
- 6.3.- Hecho imponible y supuestos de no sujeción.
- 6.4.- Exenciones.
- 6.5.- Sujetos pasivos.
- 6.6.- Garantías.
- 6.7.- Base imponible y base liquidable.
- 6.8.- Tipo de gravamen y cuota íntegra.
- 6.9.- Bonificaciones.
- 6.10.- Devengo y período impositivo.
- 6.11.- Gestión catastral.
- 6.12.- Gestión tributaria.

7.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- 7.1.- Antecedentes y regulación normativa.
- 7.2.- Naturaleza y características del impuesto.
- 7.3.- Hecho imponible y supuestos de no sujeción.
- 7.4.- Exenciones.

- 7.5.- Sujetos pasivos.
- 7.6.- Cuota del impuesto.
- 7.7.- Bonificaciones.
- 7.8.- Período impositivo y devengo.
- 7.9.- Gestión tributaria.

8.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- 8.1.- Regulación normativa.
- 8.2.- Naturaleza y características del impuesto.
- 8.3.- Hecho imponible.
- 8.4.- Exenciones.
- 8.5.- Sujetos pasivos.
- 8.6.- Base imponible.
- 8.7.- Tipo de gravamen y cuota.
- 8.8.- Devengo.
- 8.9.- Bonificaciones.
- 8.10.- Gestión.
- 8.11.- Compatibilidad del impuesto con otros tributos.

9.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- 9.1.- Antecedentes y regulación normativa. Reforma tras la declaración de inconstitucionalidad.
- 9.2.- Naturaleza y características.
- 9.3.- Hecho imponible y supuestos de no sujeción.
- 9.4.- Exenciones.
- 9.5.- Sujetos pasivos.
- 9.6.- Base imponible.
- 9.7.- Tipo de gravamen y cuota.
- 9.8.- Bonificaciones.
- 9.9.- Devengo.
- 9.10.- Gestión tributaria.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

El contenido de la asignatura tiene un carácter eminentemente práctico, aun cuando dicha práctica haya de estar sustentada por elementos doctrinales o conceptuales, principalmente

jurídicos, cuyo conocimiento será preciso recordar. Por tanto, el material de estudio estará conformado por una parte por artículos de consulta y, por otra, por el cuerpo normativo que contiene el derecho positivo correspondiente a las materias desarrolladas en la asignatura. Para cada uno de los dos bloques que conforman la asignatura, se detallan las lecturas recomendadas y las normas jurídicas de obligada consulta o estudio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Tipo de examen | Examen de desarrollo |
| Preguntas desarrollo | 4 |
| Duración del examen | 120 (minutos) |
| Material permitido en el examen | |

Ninguno.

Criterios de evaluación

La nota que se obtenga en el examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura.

| | |
|--|-----|
| % del examen sobre la nota final | 100 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC | 5 |
| Comentarios y observaciones | |

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

La prueba presencial sera un examen de contenido teórico-práctico sobre la materia programada. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante, la realización de las actividades propuestas por el equipo docente en el curso virtual de la asignatura servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si, PEC no presencial

Descripción

Durante el desarrollo del curso, los estudiantes deberán realizar las actividades que el equipo docente proponga en los plazos que oportunamente se señalen al efecto.

Criterios de evaluación

La realización de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual de la asignatura servirán para subir nota, siempre que en la prueba presencial se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del curso, en la fecha establecida por la Universidad para tal finalidad, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya realización será necesaria para poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante, la realización de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual de la asignatura servirán para subir nota, siempre que en el examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

A) FISCALIDAD AUTONÓMICA:

Bibliografía Básica

- LÓPEZ CARBAJO, JUAN MANUEL (2011): "El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía", Revista "Presupuesto y gasto público", número 62, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- SANTIUSTE VICARIO, ANA (2011): "La aplicación práctica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre", Revista "Presupuesto y gasto público", número 62, Instituto de Estudios

Fiscales, Madrid.

- MUT AGUILAR, INMACULADA Y UTANDE SAN JUAN, JOSÉ MARÍA (2011): “Autonomía y Corresponsabilidad en el nuevo sistema de financiación autonómica”, Revista “Presupuesto y gasto público”, número 62, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- ÁLVAREZ GARCÍA, SANTIAGO (2010): “La cesión tributaria a las Comunidades Autónomas de régimen común tras la reforma del sistema de financiación”, Revista “Crónica Tributaria”, Boletín de actualidad 5/2010, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
http://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/ct/2010_5.pdf

- PIÑA GARRIDO, LILO (2011): “El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: autonomía, espacios fiscales propios y competencias normativas, I y II”, Revista “Crónica Tributaria”, Revistas números 138 y 139, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL Y ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SANTIAGO (2011): “Panorama actual de los tributos propios de las Comunidades Autónomas españolas”, Revista “Crónica Tributaria”, Boletín de actualidad 9/2011, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
http://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/ct/2011_9.pdf

Normativa Básica

- Constitución Española (Título VIII, Disposiciones adicionales primera y tercera) - Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

- Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas.

- Real Decreto 353/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 1760/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

B) FISCALIDAD LOCAL

Bibliografía Básica

Título: LOS TRIBUTOS LOCALES (2010)

Autor/es: Marín-Barnuevo Fabo, D. (Coord.)

Editorial: CÍVITAS

ISBN(13):9788447034550

Título: MANUAL DE FISCALIDAD LOCAL (2005)

Autor/es: Poveda Blanco, F.

Editorial: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

ISBN(13):9788480081962

Título: TODO HACIENDAS LOCALES (2013)

Autor/es: Navarro Heras, R. (Coord.)

Editorial: CISS

ISBN(13):9788499545295

Normativa básica

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A) FISCALIDAD AUTONÓMICA

Bibliografía Complementaria

Portal FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.fisterritorial/InicioF.shtml>

LIBRO ELECTRÓNICO “TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA”, Portal de Internet del Ministerio de Hacienda (www.minhfp.gob.es) Áreas temáticas, Financiación autonómica.

<https://www.hacienda.gob.es/es->

[ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/libro%20electronico%20tributacion.aspx](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/libro%20electronico%20tributacion.aspx)

INFORME COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA REVISIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, de julio de 2017:

https://www.hacienda.gob.es/CDI/sist%20financiacion%20y%20deuda/informaci%C3%B3ncca/informe_final_comisi%C3%B3n_reforma_sfa.pdf

Normativa Complementaria Fiscalidad Autonómica

Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

B) FISCALIDAD LOCAL

Bibliografía complementaria

Título: TRIBUTACIÓN AMBIENTAL Y HACIENDAS LOCALES (2011)

Autor/es: Serrano Antón, F. (Director)

Editorial: CÍVITAS

ISBN(13): 9788447035830

Título: LA FINANCIACIÓN LOCAL EN ESPAÑA: RADIOGRAFÍA DEL PRESENTE Y PROPUESTAS DE FUTURO (2008)

Autor/es: Suárez Pandiello, J. (Coord)

Editorial: FEMP

ISBN(13): 9788470527074

INFORME DE LA Comisión de Expertos para la Revisión del Modelo de Financiación Local (2017), Informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del Modelo de Financiación Local, Ministerio de Hacienda y Función Pública

https://www.hacienda.gob.es/CDI/sist%20financiacion%20y%20deuda/informacioneells/2017/informe_final_comisi%C3%B3n_reforma_sfl.pdf

Normativa Complementaria Fiscalidad Local

Ordenanza fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Madrid.

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Barcelona.

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Valencia.

Ordenanza fiscal de la Tasa por los servicios de recogida, transporte, vertido y tratamiento de basura y de otros residuos sólidos urbanos y escombrera municipal del Ayuntamiento de Segovia.

Ordenanza fiscal de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local del Ayuntamiento de Madrid.

Ordenanza fiscal de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general del Ayuntamiento de Barcelona.

Ordenanza fiscal de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil del Ayuntamiento de Madrid.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Valladolid.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Marbella.

Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El curso se desarrollará de febrero a mayo, siguiendo la metodología que la UNED tiene establecida para el desarrollo del Máster, es decir, combinando cuatro sesiones presenciales en la sede del IEF, de 2 horas cada una, con el apoyo virtual a los estudiantes.

La plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el equipo docente, permite que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

El aprendizaje del estudiante requerirá el estudio de la normativa básica y de la bibliografía recomendada y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de la materia, así como la realización de las actividades que se vayan requiriendo a través del desarrollo del curso virtual.

En el curso virtual de la asignatura los estudiantes disponen de dos foros: uno de carácter general de la asignatura a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que serán contestadas por el equipo docente y otro denominado “cafetería” creado para que los estudiantes pueden intercambiar sus opiniones, en el que el equipo docente intervendrá de forma excepcional.

Se aconseja encarecidamente el uso del foro, tanto para consultar las propias dudas sobre la materia, como para leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros como una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.